



CIDONES

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco la Ordenanza Municipal Reguladora de Vertidos; de conformidad con el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Cidones, en horas de oficina, pudiendo formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Cidones: <https://cidones.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cidones, 31 de marzo de 2025. – E. Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

874

BOPSO-40-07042025